

Acta Ordinaria No. 67-2018. Acta número sesenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas del primero de noviembre de dos mil dieciocho, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Olman Elizondo Morales, Vicepresidente, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Jackeline Ruiz Araya, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 67-2018 --

ACUERDO 1. Se lee y modifica el orden del día No. 67-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros trasladan la aprobación de las Actas Nos. 61-2018 y 62-2018 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2018 -----

ARTÍCULO II. Presupuesto Extraordinario 01-2018 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016: Se conoce el oficio No. DIE-07-18-2705 de fecha 31 de octubre de 2017, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación el Presupuesto Extraordinario 01-2018 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada “Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales”. -----

El director Llach Cordero indica que aprueba el presente presupuesto, bajo el entendido que está claro el compromiso que hay de la restitución de fondos que vienen del MOPT para las OBIs. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2018 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada “Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales”, por un monto de ¢3.485.203.918,98 (Tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones doscientos tres mil novecientos dieciocho con 98/100 colones), lo anterior, debido al aumento provocado por el aporte del MOPT por el monto de ¢3.016.070.733 y el aporte del CONAVI por el monto ¢469.133.185,98, previamente aprobados por el Consejo, mediante el ACA 01-18-606 y ACA 01-18-641, respectivamente. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. LICITACIONES -----

ARTÍCULO III. Licitación Pública No. 2018LN-000001-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 707 (en lastre), secciones de control No. 21263 (Atenas (R.3) (Av.5/C.0)- Guácimos (Iglesia)), 21262 (Guácimos (Iglesia)- Quebradas (Estación Ferrocarril)), 21261 (Quebradas (Estación Ferrocarril)- Lte Prov. Alajuela/San José (R. Tárcoles)), 10680 (Lte Prov. Alajuela/ San José (R. Tárcoles)- Monterrey (Bolsón) (Escuela) y 10670 (Monterrey (Bolsón) (Escuela)- San Pablo (R.137); Zona 1-4, Alajuela Sur y Zona 1-2 Puriscal”: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2676 de fecha 26 de octubre de 2018, recibido el 29 de octubre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2018LN-000001-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 707 (en lastre), secciones de control No. 21263 (Atenas (R.3) (Av.5/C.0)- Guácimos (Iglesia)), 21262 (Guácimos (Iglesia)- Quebradas (Estación Ferrocarril)), 21261 (Quebradas (Estación Ferrocarril)- Lte Prov. Alajuela/San José (R. Tárcoles)), 10680 (Lte Prov.

Alajuela/ San José (R. Tárcoles)- Monterrey (Bolsón) (Escuela) y 10670 (Monterrey (Bolsón) (Escuela)- San Pablo (R.137); Zona 1-4, Alajuela Sur y Zona 1-2 Puriscal”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Se adjudica la Licitación Pública No. 2018LN-000001-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 707 (en lastre), secciones de control No. 21263 (Atenas (R.3) (Av.5/C.0)- Guácimos (Iglesia)), 21262 (Guácimos (Iglesia)- Quebradas (Estación Ferrocarril)), 21261 (Quebradas (Estación Ferrocarril)- Lte Prov. Alajuela/San José (R. Tárcoles)), 10680 (Lte Prov. Alajuela/ San José (R. Tárcoles)- Monterrey (Bolsón) (Escuela) y 10670 (Monterrey (Bolsón) (Escuela)- San Pablo (R.137); Zona 1-4, Alajuela Sur y Zona 1-2 Puriscal”, a la empresa Montedes, S.A., cédula jurídica: 3-101-142340, por un monto de ¢691.097.951,21 (seiscientos noventa y un millones noventa y siete mil novecientos cincuenta y un colones con 21/100); y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 042-2018 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-18-2676.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO IV. Licitación Pública Nº 2017LN-000001-0006000001 “Suministros de Puentes metálicos modulares lanzables tipo Bailey o similar (modalidad: Entrega por Demanda)”: A solicitud del director ejecutivo la recomendación de adjudicación remitida mediante el oficio DIE-08-18-2675 se traslada para la próxima sesión. Lo anterior, debido a que el día de mañana la empresa debe renovar la garantía de participación. -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO V. Reclamo Administrativo interpuesto por la Sra. Gloria Mora Vargas contra CONAVI: Se conoce el oficio No. GAJ-06-18-1322 de fecha 11 de octubre de 2018, recibido el 25 de octubre de 2018; suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura, Randall Campos Arias y la señora Dixá Córdoba Gómez,

Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que conoce el reclamo administrativo interpuesto por la señora Gloria Mora Vargas contra el Consejo Nacional de Vialidad. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. a) De conformidad con los artículos 190 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, se declara sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la señora Gloria Mora Vargas contra el Consejo Nacional de Vialidad, tendente al cobro de los daños y perjuicios que alega ocasionados en un terreno de su propiedad, destinado a pastos, ubicado en la provincia de Alajuela, cantón Zarceró, distrito Guadalupe, matrícula 00153605 000, por no demostrarse el daño alegado ni hacerlo efectivo, evaluable e individualizable y comprobarse que en los deslizamientos sucedidos operó fuerza mayor como eximente de responsabilidad administrativa. b) Contra el presente acto procede el recurso de reconsideración o reposición, que deberá interponerse ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Lo anterior de conformidad con los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. c) Notifíquese a la Sra. Gloria Mora Vargas por cualquiera de los medios señalados. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Reclamo Administrativo interpuesto por el Lic. Ricardo Cascante Flores para el pago de la Contratación Directa N° 2011CD-000206-0DI00: Se conoce el oficio No. GAJ-06-18-1349 de fecha 22 de octubre de 2018, recibido el 25 de octubre de 2018; suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura, Randall Campos Arias y la señora Dixa Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que conoce el reclamo administrativo interpuesto por el Licenciado Ricardo Francisco Cascante Flores para el pago correspondiente a la Contratación Directa N° 2011CD-000206-0DI00. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. a) Se declara con lugar el reclamo interpuesto por el Licenciado Ricardo Francisco Cascante Flores, en relación con el pago de la Contratación Directa 2011CD-000206-0DI00 Reclamo Administrativo interpuesto por el Lic. Ricardo Cascante Flores para el pago de la Contratación Directa N° 2011CD-000206-0DI00, denominada “Contratación de un consultor para prestar servicios de regencia ambiental en el proyecto: sustitución de puentes menores en la ruta nacional No. 247, sección: Campo Cinco – Puerto Lindo”. b) Se acoge la renuncia expresa del derecho a cobro de reajustes presentada por el Lic. Ricardo Francisco Cascante Flores, relacionado con la Contratación Directa N° 2011CD-000206-0DI00, denominada “Contratación de un consultor para prestar servicios de regencia ambiental en el proyecto: sustitución de puentes menores en la ruta nacional No. 247, sección: Campo Cinco – Puerto Lindo”. c) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. d) Notifíquese al Lic. Ricardo Cascante Flores por cualquiera de los medios señalados. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. REGLAMENTO PARA EL USO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL -----

ARTÍCULO VII. Propuesta de modificación del Reglamento para el uso del servicio de telefonía móvil y sus aplicaciones de los funcionarios del CONAVI: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2674 de fecha 26 de octubre de 2018, recibido el 29 de octubre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la propuesta de modificación del Reglamento para el uso del servicio de telefonía móvil y sus aplicaciones de los funcionarios del CONAVI. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se aprueba el Reglamento para el uso del servicio de telefonía móvil y sus aplicaciones de los funcionarios del CONAVI, remitido por el Director Ejecutivo mediante el oficio No. DIE-08-18-2674. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se instruye a la Dirección de Proveeduría para que gestione lo correspondiente, para la publicación del Reglamento para el uso del servicio de telefonía móvil y sus aplicaciones de funcionarios del CONAVI en el periódico oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Se da por atendido el acuerdo 4.3 consignado en el Artículo IV de la Sesión No. 1378-17 del 26 de enero del 2017 (ACA 01-17-0003). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Se da por atendido el acuerdo consignado en el Artículo UNICO de la Sesión No. 1451-17 del 27 de setiembre del 2017 (ACA 01-17-0769). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Se da por atendido el acuerdo 9 consignado en el Artículo IX de la Sesión No. 012-2018 del 19 de marzo del 2018 (ACA 01-18-0266). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Se da por atendido el acuerdo 5 consignado en el Artículo V de la Sesión No. 037-2018 del 16 de julio del 2018 (ACA 01-18-0493). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VIII. Informe de fin de gestión de labores del señor Oldemar Sagot González como Gerente de la Unidad Ejecutora BCIE: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2678 de fecha 26 de octubre de 2018, recibido el 29 de octubre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para conocimiento el oficio No. POE-01-2018-0932 suscrito por el señor Oldemar Sagot González, con el cual presenta el informe de fin de gestión de labores como Gerente de la Unidad Ejecutora BCIE, en el período comprendido entre junio del 2016 a setiembre del 2018. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO VIII. ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES INTERNOS INDEPENDIENTES -----

ARTÍCULO IX. Informe de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Internos Independientes al 31 de diciembre del 2017: *Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se incorporan a la sesión los licenciados José Rojas, Director Financiero y Esteban Murillo, Auditor Interno Independiente. -----*

Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2618 de fecha 18 de octubre de 2018, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite el oficio No. FIN-01-2018-207 de fecha 18 de octubre de 2018, que contiene el informe de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Internos Independientes al 31 de diciembre del 2017. -----

Seguidamente el señor Murillo expone un resumen de la información remitida con el oficio indicado supra. -----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se retiran de la sesión los señores Murillo y Rojas. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 12. Dar por recibido el Informe de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Internos Independientes remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE-08-18-2618. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS URGENTES -----

El director ejecutivo se refiere a varios temas que considera relevantes del proyecto de Circunvalación Norte. -----

Los señores Miembros deliberan ampliamente al respecto y resuelven dedicar la sesión programada para el próximo lunes para hacer un recorrido por el proyecto. -

CAPÍTULO X. PROYECTOS SUSPENDIDOS -----

ARTÍCULO X. Informe sobre los Proyectos Suspendidos: A solicitud del director ejecutivo, al ser las dieciocho horas con diez minutos, se incorpora el Ing. Pablo Contreras, Gerente de Construcción de Vías y Puentes, a rendir informe sobre los proyectos que se encuentran suspendidos y pendientes por iniciar de la Gerencia a su cargo. -----

La información expuesta fue enviada con el oficio No. DIE-08-1-2715 de fecha 01 de noviembre, 2018, remitido - vía correo electrónico - el día de hoy. -----

Los señores Miembros realizan consultas. -----

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se retira de la sesión el Ing. Contreras. -----

Una vez deliberada la información expuesta, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 13. Instruir al Gerente de Construcción de Vías y Puentes para que, en el plazo de un mes, remita a este Consejo de Administración un informe de avance de los proyectos con acciones emprendidas, resultados y recomendaciones.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO XI. CONTRATACIÓN DIRECTA -----

ARTÍCULO XI. Seguimiento a la Contratación Directa N° 2016CD-000014-0006000001 “Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 606, sección: Guacimal- Santa Elena”: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2677 de fecha 26 de octubre de 2018, recibido el 30 de octubre de 2018; suscrito por la señorita Scarlett Mora Espinoza, mediante el cual siguiendo instrucciones del Director Ejecutivo se refiere al error consignado en el oficio No. DIE-08-18-2225 con el cual se remitió el oficio No. GCTI-25-18-0748 efectuado por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, el cual presentaba un error en la fecha, ya que a pesar de las actualizaciones que se le realizaron al oficio no se cambió la fecha de emisión del mismo. Asimismo, se conoce el oficio No. DIE-08-18-2684 de fecha 29 de octubre de 2018, recibido el 30 de octubre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención al acuerdo 14 consignado en el Artículo XV de la Sesión Ordinaria No. 045-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, se remite el oficio No. GCTR-36-18-1055 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, en la que se presenta documentación referente con la contratación No. 2016CD-000014-0006000001 “Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 606, sección: Guacimal- Santa Elena”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 14. Dar por atendido el acuerdo 14 consignado en el Artículo XV de la Sesión Ordinaria No. 45-2018 de fecha 16 de agosto del 2018. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las diecinueve horas, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----